

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la vivienda y Urbanismo

793. CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018 - 2021.

En Madrid, a 30 de julio de 2018.

En presencia del Ministro de Fomento, Sr. D. José Luis Ábalos Meco,

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Pedro Saura García, Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en virtud del Real Decreto 511/2018, de 18 de junio, por el que se dispone su nombramiento, y actuando al amparo de lo dispuesto en el artículo Séptimo.º de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias.

De otra parte, el Sr. D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento, en virtud del Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de 20 de julio de 2015, registrado al número 58 (BOME extraordinario nº 28 de 20 de julio de 2015), y actuando al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de 23 de julio de 2018.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio y al efecto,

EXPONEN

Primero

Que el Ministerio de Fomento actúa de acuerdo con las competencias exclusivas que el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española atribuye al Estado en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Segundo

Que la Ciudad de Melilla actúa de acuerdo con las competencias que en materia de vivienda establece el artículo 148.1.3ª de la Constitución Española, y que las ha asumido con carácter exclusivo en virtud de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, en su artículo 21.1.1ª.

Tercero

Que el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 fue aprobado por *Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo*. En su artículo 5.1 establece que el Ministerio de Fomento suscribirá convenios con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución del Plan.

Cuarto

Que el 15 de marzo de 2018 se celebró en Madrid la Conferencia Sectorial de Vivienda Urbanismo y Suelo, en la que se acordaron los porcentajes de reparto, entre las

Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, de los fondos estatales para las subvenciones del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 estableciéndose para el caso de la Ciudad de Melilla un porcentaje del 0,10.

Que el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2018, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza a la adquisición de compromisos financiero con cargo a ejercicios futuros para atender las subvenciones del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Que el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2018, a propuesta del Ministerio de Fomento y conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 6 del Real Decreto